



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de Octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.227/2009

R- DNAT- 2013- N° 1.512

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 171 a 176 obra Res. R-DNAT-2013 N° 1113, que en su Artículo 4° dispone: *"...NOTIFICAR al T.U.A.P. Alberto ALFARO CABERO que debe presentar: Formulario de ingreso debidamente cumplimentado. Fotocopia autenticada del Diploma de Técnico Universitario en Administración Pública y Certificado Analítico de materias debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Fotocopia autenticada de las tres primeras páginas del Documento Nacional de Identidad, de acuerdo a lo requerido reglamentariamente (Res. C.S. N° 306/07 – Título V – Artículo 8°)."*;

Que a fs. 178 a 183 obra Nota N° 3105/13, interpuesta por el T.U.A.P. ALFARO CABERO, a la que adjunta la documentación solicitada y se observa que el Diploma de T.U.A.P. presentado (fs. 183), no está Legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que a fs. 185 obra Nota de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, de fecha 29 de Agosto de 2013, enviada al T.U.A.P. ALFARO CABERO, en la que se le reitera el pedido del Diploma de T.U.A.P., con la Legalización correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDA, por las razones mencionadas en el exordio, la presentación de la siguiente Documentación:

- Formulario de ingreso debidamente cumplimentado.
- Fotocopia autenticada del Certificado Analítico de materias correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Fotocopia autenticada de las tres primeras páginas del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que al T.U.A.P. Alberto ALFARO CABERO, le resta presentar Fotocopia Autenticada del Diploma de T.U.A.P., debidamente Legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ya que la fotocopia presentada a fs. 183, no cumple con lo establecido en la reglamentación vigente (Res. C.S. N° 306/07 – Título V – Artículo 8°).

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales